CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

27 de Noviembre

2018

Este pliego contiene las condiciones generales y específicas sobre presentación de propuestas para la **Adquisición *de cinco (5) unidades de Generadores Eléctricos y sus respectivas instalaciones.***

Pliego de Condiciones Licitación Pública Nacional **LPN-CPJ-27-2018**.

1. Tabla de contenido

1. Tabla de contenido 2
2. Introducción 5
3. Información General de Licitación Pública Nacional 5
3.1 Objeto 5
3.2 Fuente de Recursos 10
3.3 Órgano de contratación 10
3.4 Competencia Judicial 10
3.5 Idioma 11
3.6 Moneda de la Oferta 11
3.7 Precio de la Oferta 11
3.8 Visita Informativa al lugar 11
3.10 De la Publicidad 12
3.11 Consultas 12
3.13 Subsanaciones 13
3.14 Rectificaciones Aritméticas 13
3.15 Prohibición de Contratar 14
3.16 Demostración de Capacidad para Contratar 15
3.17 Disponibilidad del Pliego de Condiciones 15
3.18 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones 16
4. Datos de la Licitación Pública Nacional 16
4.1 Lugar, Fecha y Hora 16
4.3 Modalidad de entrega. 16
4.4 Tiempo de Entrega. 17
4.5 Condiciones/Forma de Pago 17
4.6 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B” 17
4.7 Forma para la presentación de los documentos contenidos en Sobre A y Sobre B 18
4.8 Documentaciones Necesarias a Presentar: Sobre A 18

Documentaciones Necesarias a Presentar: Sobre B 19
4.9 Costos de Presentación de las Propuestas....20
4.10 Calidad de Presentación 20
4.11 Otras condiciones para la presentación de ofertas....21
5. Apertura y Validación de Ofertas....22
5.1 Procedimiento de Apertura de Sobres....22
5.2 Apertura de Sobres 22
5.3 Validación, Verificación y Evaluación Técnica....23
5.4 Exención de Obligación 23
5.5 Criterios de Evaluación....23
5.5.1 Elegibilidad....23
5.5.2 Capacidad Técnica 23
5.5.3 Situación financiera 23
5.5.4 Experiencia de la empresa....24
5.6 Adjudicación 24
5.7 Rechazos....24
5.8 Impugnación de Adjudicación 24
5.9Adjudicaciones Posteriores....25
5.10 Declaración de Desierto 25
5.11 Cancelación de Licitación Pública Nacional....26
5.12 Garantía de Fiel Cumplimiento....26
6. El Contrato 26
6.1 Vigencia del Contrato....26
6.2 Subcontratos 26
6.3 Incumplimiento del contrato 27
6.4 Efectos del Incumplimiento 27
6.5 Finalización del Contrato....27
6.6Tipos de Incumplimientos....27
6.7 Sanciones....29
6.8 Retraso en la Entrega 29

6.9 Penalidades Aplicadas por Incumplimiento en la entrega.....29
7. Generalidades.....30
8. Formulario de Cumplimiento.....30
9. Anexos:.....33

Pliego de Condiciones Licitación Pública Nacional

2. *Introducción*

El presente documento contiene los requerimientos que el Consejo del Poder Judicial solicita, a las empresas, legalmente registradas en el Registro Nacional de Proveedores, para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional a celebrarse **martes veintisiete (27) de noviembre del 2018, a las 10:30a.m.,** horas de la mañana, en el Salón Multiusos, ubicado en el tercer nivel del Edificio de la Suprema Corte de Justicia, en la Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, Rep. Dom. Sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente Pliego de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Esta licitación está a cargo del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, por lo que siempre que se mencione la palabra Comité se refiere a éste.

3. *Información General de Licitación Pública Nacional*

3.1 Objeto

El presente documento establece el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, que deseen participar en la Licitación Pública Nacional para la ***Adquisición de cinco (5) unidades de generadores eléctricos con sus respectivas instalaciones y funcionamiento*** para abastecer de manera satisfactoria las necesidades de las distintas dependencias del Consejo del Poder Judicial. El presente proceso de Licitación Pública Nacional fue aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante Acta núm. **11/2018**, de fecha catorce (14) del mes de marzo del año 2018 mediante el oficio SGCPJ Núm. 00766/2018.

A continuación, presentamos cinco (5) cuadros cada uno con las diferentes referencias de los Generadores Eléctricos y sus Transfer Switch:

Generador Eléctrico 1: Palacio de Justicia Monte Plata		
Renglón	**Descripción**	**Cantidad**
1.0	**Planta eléctrica súper silenciosa de 150KW trifásica, reconectable 120/208 VAC, 60 Hz**	1
1.1	Tipo: Super silensiosa (para exterior) 68 decibeles o menos a 7 metros	
1.2	Tipo de Motor: Combustión Interna	
1.3	Tipo de Combustible : Gasoil	
1.4	Sistema de Control: Encendido automático y manual, con Protección de baja presión de aceite, alta temperatura de refrigerante, bajo voltaje de batería, sobre-velocidad, sobrearranques.	
1.5	Sistema de Visualización de los parámetros siguientes: Presión de aceite de motor, temperatura del refrigerante, voltaje de batería, frecuencia, voltaje AC, corriente AC, horometro	
1.6	**Transfer switch automático, 600 amperes, 208 Vac, 60 Hz.**	1
1.7	Sistema de Fuerza: dos breakers de 600 amperes con enclavamiento mecánico y moto-operador.	
1.8	Sistema de control: sensor de voltaje trifásico, temporización de transferencia y retransferencia, temporización de apagado, switch selector auto-off-manual, breakers de protección del control, luces piloto.	
1.9	tipo de gabinete: NEMA 1	

Generador Eléctrico 2: Palacio de Justica de Santo Domingo Oeste		
Renglón	**Descripción**	**Cantidad**
2.0	Planta eléctrica súper silenciosa de 125KW trifasica, reconectable 120/208 VAC, 60 Hz	1
2.1	Tipo: Supersilensiosa (para exterior) 68 decibeles o menos a 7 metros	
2.2	Tipo de Motor: Combustión Interna	
2.3	Tipo de Combustible : Gasoil	
2.4	Sistema de Control: Encendido automático y manual con Protección de baja presión de aceite, alta temperatura de refrigerante, bajo voltaje de bateria, sobre-velocidad, sobrearranques.	
2.5	Sistema de Visualización de los parámetros siguientes: Presión de aceite del motor, temperatura del refrigerante, voltaje de batería, frecuencia, voltaje AC, horometro	
2.6	**Transfer switch automático de 400 Amperes 208 VAC, 60 Hz.**	1
2.6.1	Sistema de fuerza: Dos breaker de 400 amperes con eclavamiento mecanico y moto-operador	
2.6.2	Sistema de control: Sensor de voltaje trifásico, temporización de transferencia y re-transferencia, temporización de apagado, switch selector Auto-Off-Manual, Breakers de protección del control, luces piloto.	
2.6.3	Tipo de gabinete:NEMA 3R (exterior)	

Generador Eléctrico 3: Palacio de Justicia de Santiago		
Renglón	**Descripción**	**Cantidad**
3.0	Planta eléctrica 1500 KW, abierta, trifásica, 60Hz, 480/277 Vac, reconectable.	1
3.1	tipo: abierta silenciador tipo crítico.	
3.2	tipo de Motor. Combustión interna.	
3.3	tipo de combustible: Gasoil.	
3.4	Sistema de Control: encendido automático y manual con protecciones por: baja presión de aceite, alta temperatura de refrigerante, bajo nivel de coolant, bajo voltaje de batería, sobre velocidad, sobre arranques.	
3.5	Sistema de Visualización de Parámetros: presión de aceite, temperatura del refrigerante, velocidad del motor, voltaje de carga de batería, voltaje de generación de AC, corriente de AC, frecuencia, KVA, KW, Horometro.	
3.6	**Transfer Switch Automático 3200 amperes, 480 Vac, 60 Hz.**	1
3.6.1	Sistema de Fuerza : dos breakers de 3200 amperes con enclavamiento mecánico y disposición horizontal.	
3.6.2	Sistema de Control: Sensor de voltaje trifásico, temporización de transferencia y re transferencia, temporización de encendido y apagado, switch selector auto-off-manual, breakers de protección para el control, luces piloto.	
3.6.3	Tipo de Gabinete: NEMA 1	
3.6.4	**Tanque de combustible diario con capacidad de 400 galones, sección rectangular, llenado automático con bomba de succión y switch flota.**	1

Generador Eléctrico 4: Palacio de Justicia de las Jurisdicciones Especializadas		
Renglón	**Descripción**	**Cantidad**
5.0	Planta eléctrica 1000 KW, abierta, trifásica, 60 Hz, 120/208 Vac, reconectable.	1
5.1	tipo: abierta, silenciador tipo crítico.	
5.2	tipo de Motor. Combustión interna.	
5.3	tipo de combustible: Gasoil.	
5.4	Sistema de Control: encendido automático y manual con protecciones por: baja presión de aceite, alta temperatura de refrigerante, bajo nivel de coolant, bajo voltaje de batería, sobre velocidad, sobre arranques.	
5.5	Sistema de Visualización de Parámetros: presión de aceite, temperatura del refrigerante, velocidad del motor, voltaje de carga de batería, voltaje de generación de AC, corriente de AC, frecuencia, KVA, KW, Horas de Operación.	
5.6	Tanque de combustible diario con capacidad de 400 galones, sección rectangular, llenado automático con bomba de succión y switch flota.	1
5.7	Transfer Switch Automático 3200 amperes, 208/120 Vac, 60 Hz.	1
5.7.1	Sistema de Fuerza : dos breakers de 3200 amperes con enclavamiento mecánico y disposición horizontal.	
5.7.2	Sistema de Control: Sensor de voltaje trifásico, temporización de transferencia y re transferencia, temporización de encendido y apagado, switch selector auto-off-manual, breakers de protección para el control, luces piloto.	
5.7.3	Tipo de Gabinete: NEMA 1	
5.8	Transfer switch manual, 208/120 VAC 60 Hz	
5.8.1	Sistema de fuerza compuesta de un (01) breaker de 3200 amperes y un (01) breaker de 1200 amperes, Unido con barras para 3200 amperes y enclavamiento mecánico	
5.8.2	Tipo de Gabinete: NEMA 1	

Generador Eléctrico 5: Palacio de Justicia de las Jurisdicciones Especializadas		
Renglón	**Descripción**	**Cantidad**
6.0	Planta eléctrica 300 KW, abierta, trifásica, 60 Hz, 120/208 Vac, reconectable.	1
6.1	tipo: abierta, silenciador crítico.	
6.2	tipo de Motor. Combustión interna.	
6.3	tipo de combustible: Gasoil.	
6.4	Sistema de Control: encendido automático y manual con protecciones por: baja presión de aceite, alta temperatura de refrigerante, bajo nivel de coolant, bajo voltaje de batería, sobre velocidad, sobre arranques.	
6.5	Sistema de Visualización de Parámetros: presión de aceite, temperatura del refrigerante, velocidad del motor, voltaje de carga de batería, voltaje de generación de AC, corriente de AC, frecuencia, KVA, KW, Horas de Operación.	

Modalidad de la Compra

La presente contratación se ejecutará por Licitación Pública Nacional, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Consejo del Poder Judicial.

3.2 Fuente de Recursos

Los fondos para financiar el costo de la compra, objeto de la presente Licitación Pública Nacional, provienen del presupuesto del Poder Judicial.

3.3 Órgano de contratación

El órgano administrativo competente para la adjudicación de que se trata es el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial y para la contratación el Consejo del Poder Judicial.

3.4 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007.

3.5 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación Pública Nacional es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Licitaciones deberán ser presentados en este idioma; Sin embargo para el objeto del pliego pueden existir términos y materiales en idiomas distintos, pero deben de hacer las explicaciones de lugar en el idioma Español en caso de ser necesario.

3.6 Moneda de la Oferta

La moneda de cotización debe ser expresada en pesos Dominicanos (RD$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (xx.xx) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

3.7 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (Anexo 1), deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) *Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de oferta económica detalla partidas pero no las cotiza, se asumirá que están incluidas en el precio total de la oferta.*

b) *Los precios cotizados por el oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.*

3.8 Visita Informativa al lugar

Conforme al procedimiento establecido en la fecha descrita en esta Licitación Pública Nacional, los oferentes deberán realizar una visita de inspección al lugar donde serán instaladas las generadoras eléctricas y obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus ofertas. De no hacerlo, no podrán participar en la licitación, ni alegar desconocimiento de las características de dicho emplazamiento y serán a su cargo las consecuencias económicas o de otro tipo que de ello pudieran derivarse. El costo de esta visita será por exclusiva cuenta de los oferentes.

Los oferentes deberán examinar el lugar donde serán instaladas las generadoras eléctricas e informarse por su cuenta acerca de la naturaleza de terreno y del subsuelo, la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta, debiendo dejar los mismos en idénticas condiciones a las que se encontraban previamente a la ejecución de tales trabajos.

3.9 Visitas Informativas

Los días del 17 al 23 de octubre del 2018 a las 8:30 am el representante designado por la Unidad de Servicios y Mantenimiento del Consejo del Poder Judicial, es el Ingeniero *Rafael A. López Nuñez* contacto al móvil 829.521-8313, el cual tendrán la responsabilidad de trasladarse conjuntamente con los oferentes al lugar donde serán instaladas las generadoras eléctricas objeto de esta licitación, para mostrar físicamente a los mismos donde se ejecutará el proyecto.

Producto de la visita, los representantes de la Unidad de Servicios y Mantenimiento, emitirán una copia de la constancia de visita a cada oferente, mientras que la original será entregada al Comité de Compras y Licitaciones.

La visita de los Oferentes a la reunión informativa al lugar donde serán instaladas las generadoras eléctricasobjeto de este Pliego, es de carácter obligatorio y su inasistencia acarreará la eliminación automática de la propuesta.

3.10 De la Publicidad

A fin de cumplir con la transparencia y publicidad adecuada, la convocatoria o invitación a participar en el procedimiento por Licitación Pública Nacional objeto de este pliego, se efectuara mediante convocatoria en un mínimo de dos (2) diarios de circulación nacional por el término de dos(2) días consecutivos, y en la página web del Poder Judicial, **www.poderjudicial.gob.do.,**con un plazo que no será inferior a treinta (30) días hábiles de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura de las ofertas

3.11 Consultas

Los oferentes podrán efectuar sus preguntas al Comité de Compras y Licitaciones para aclaraciones con respecto al Pliego de Condiciones, las cuales serán aceptadas hasta el día **jueves uno (1) de noviembre del año 2018**. Las consultas las formularán los oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados, por escrito, dirigido al Comité de Compras y Licitaciones, dentro del plazo previsto; quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

El Comité de Compras y Licitaciones dará respuestas a tales consultas, mediante notas aclaratorias, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá del día **viernes nueve (9) del mes de noviembre del año 2018**, mediante publicación en el portal del Poder Judicial **(www.poderjudicial.gob.do).**

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de

Constanza, Maimón y Estero Hondo incluyendo la referencia de la Licitación o a través del correo electrónico **licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do.**

De considerarlo necesario, por iniciativa propia, o cuando como consecuencia de una pregunta, se requiera realizar una modificación al Pliego de Condiciones, mediante adenda o enmienda, la misma será aprobada por el Comité de Compras y Licitaciones, si pro*cediere.*

Las comunicaciones emitidas por el Comité pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes.

3.13 Subsanaciones

A los fines de la presente licitación, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación del Comité de Compras y Licitaciones de que una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la licitación se basará en el contenido de la propia oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, el Comité podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que el Comité de Compras y Licitaciones tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

El Comité de Compras y Licitaciones rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

3.14 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido. Siempre y cuando sea a favor de la institución

Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; y se tomará la cantidad levantada por el Notario Publica autorizado que certifico esta comparación siempre y cuando esta se a beneficio de la institución.

Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

PÁRRAFO: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

3.15 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

a) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Ministros y Viceministros de Estado; los Senadores y Diputados; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia y de los demás tribunales del orden judicial, los Magistrados del Tribunal Constitucional; los Magistrados del Tribunal Superior Electoral; los miembros de la Junta Central Electoral; los Alcaldes y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;
b) Los jefes y subjefes del Ministerio de Defensa de la República Dominicana, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
c) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
d) Todo personal del Poder Judicial;
e) Los parientes por consanguinidad hasta al tercer grado o por afinidad hasta al segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos y descendientes de estas personas;
f) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
g) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
h) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada, por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la

condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

i) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
j) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
k) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
l) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar;
m) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

PÁRRAFO: Para los funcionarios contemplados en los literales a) y b), la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

3.16Demostración de Capacidad para Contratar

Los oferentes deben demostrar que:

a) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;

b) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;

c) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y los presentes Pliegos de Condiciones;

d) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país;

e) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

f) Que ni ellos ni su personal directivo hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.

3.17Disponibilidad del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en el edificio que aloja a la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, en la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, ubicada en el tercer piso de la Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Constanza, Maimón y Estero Hondo (La Feria), en el horario de ocho de la

mañana (8:00 a.m.) a cuatro quince de la tarde (4:15p.m); y en la página Web de la institución: www.poderjudicial.gob.doparatodos los interesados.

3.18 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un oferente participar en la Licitación Pública Nacional implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento a él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

4. Datos de la Licitación Pública Nacional.

4.1 *Lugar, Fecha y Hora*

La presentación de Propuestas "Sobre A" y "Sobre B" se efectuará ante el Comité de Compras y Licitaciones y el Notario Público actuante, en fecha **martes veintisiete (27) de noviembre del 2018 a las 10:30 a.m.** horas de la mañana, en el Salón Multiusos, ubicado en el tercer nivel del Edificio de la Suprema Corte de Justicia, en la Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, Rep. Dom. Sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones.

4.2 Garantías

- La Garantía original de los Generadores Eléctricos deber ser mínimo de dos (2) años ó 2,000 horas de uso en régimen de Stanby en piezas y servicios. La garantía debe del fabricante.
- La Garantía original para los Transfer Switch debe ser mínimo de un (1) año. La garantía debe ser del fabricante.
- La Garantía de la instalación debe ser de mínimo un (1) año

4.3 *Modalidad de entrega.*

Esta Licitación Pública Nacional tendrá una modalidad de contrato por treinta días hábiles (30 días), contados a partir de la firma del contrato o los contratos que resulten, durante el cual o los cuales quedarán fijados los precios y condiciones presentadas en la(s) propuesta(s) ganadora(s). Mediante dicho(s) contrato(s) se suplirán las cantidades de Generadores Eléctricos y sus instalaciones con las especificaciones técnicas y referencias pautadas en el numeral 3.1 del presente pliego. Estas cantidades se suplirán en su totalidad con sus materiales correspondientes.

Si un oferente resultare adjudicatario de más de un (1) renglón, deberá realizar la entrega del segundo renglón, una vez transcurridos treinta (30) días hábiles de la primera entrega.

Los oferentes presentaran su propuesta en precio unitario, invariable mientras dure el contrato, cumpliendo con los parámetros establecidos en el presente pliego de condiciones.

El (los) adjudicatario(s) deberá(n) tomar las medidas necesarias para garantizar la entrega en el término consignado entre las partes.

Las empresas oferentes deben demostrar por escrito su capacidad, tanto técnica como de suministro de piezas para poder sustentar la garantía.

Cualquier otra modalidad de pago presentada por los participantes será objeto de estudio del Comité de Compras y Licitaciones, quien decidirá al respecto.

4.4 *Tiempo de Entrega.*

Cada Generador Eléctrico conjuntamente con sus instalaciones deberán entregarse juntos a más tardar a los treinta (30) días hábiles, contados a partir de la recepción de la orden de compra, y tomando en cuenta los aspectos relativos a la modalidad de entrega, establecidos en el numeral 4.3.

4.5 *Condiciones/Forma de Pago*

Se pagará un cien por ciento (100%) del total de cada planta eléctrica y sus materiales a los veinte (20) días hábiles transcurridos posterior a la entrega de cada generador eléctrico y sus materiales correspondiente en la División de Almacén y Suministros del Consejo del Poder Judicial, y una vez emitida la aceptación conforme por el Departamento de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial; así como la entrega de constancia de pago de impuestos al día y el Registro de Proveedores del Estado actualizado por parte del suplidor.

Cualquier otra modalidad de pago presentada por los participantes será objeto de estudio del Comité de Compras y Licitaciones, quien decidirá al respecto.

4.6 *Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"*

Las ofertas se presentarán en digital y en dos sobres (original y copia), cerrados y firmados, con las siguientes inscripciones:

SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate) A/B
NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del Representante Legal
Comité de Compras y Licitaciones
Consejo del Poder Judicial Dominicano
Referencia: **LPN-CPJ-27-2018**
Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., R.D.
Fax: 809-532-2906
Teléfono: 809-533-3191 Ext. 2052/2249/2079

Estos sobres contendrán en su interior el "Sobre A" (Propuesta Técnica) y el "Sobre B" (Propuesta Económica).

4.7 ***Forma para la presentación de los documentos contenidos en Sobre A y Sobre B***

Los documentos contenidos, tanto en el Sobre A como en el Sobre B, deberán ser presentados en original debidamente marcados como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcados en su primera página como "COPIA". Los documentos contenidos en el Sobre A como en el Sobre B, tanto el original como la copia, deberán contener en todas sus páginas la firma del Representante Legal, todas las páginas deben estar numeradas y llevar el sello social de la empresa o sociedad.

4.8 Documentaciones Necesarias a Presentar: Sobre A

I. Documentaciones legales:

La documentación legal debe presentarse encuadernada y con un índice en el siguiente orden:

a) Formulario de Presentación de la oferta. (Usar el modelo denominado Anexo 2, que se encuentra al final del Pliego)

b) Formulario de Información sobre el oferente. (Usar el modelo denominado Anexo 3, que se encuentra al final del Pliego)

c) Carta manifestando su interés de participar en esta Licitación Pública Nacional, debidamente firmada.

d) Copia de los estatutos sociales, última asamblea y lista de suscriptores, debidamente registrados por la Cámara de Comercio correspondiente.

e) Copia de la certificación actualizada del Registro Mercantil.

f) Poder debidamente legalizado o Asamblea Extraordinaria registrada en la Cámara de Comercio correspondiente, designando al Representante Legal con sus generales y en calidad de qué puede asumir compromisos, firmar contratos, entregar y recibir, cheques y otorgar descargos.

g) Copia de la cédula de identidad y electoral del representante y de cada miembro de la Junta Directiva.

h) Copia certificación de no antecedentes penales del representante legal y de cada miembro de la junta Directiva de la Sociedad.

i) Copia actualizada del Registro Nacional de Proveedores del Estado emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

j) Declaración jurada debidamente notariada. (Usar el modelo denominado Anexo 4, que se encuentra al final del Pliego)

k) Copia de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

l) Copia de la certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

m) Copia de los tres (02) últimos estados bancarios y dos (2) últimos estados financieros firmado por un contador público autorizado.

n) Copia de los dos (2) últimos estados financieros firmados por un contador público autorizado (CPA).

II. Documentación Técnica:

Oferta Técnica:

a. Presentar las fichas técnicas completas e individualizadas de los bienes ofertados por el licitante en razón de los renglones, descritos en el numeral 3.1 del presente Pliego de Condiciones, donde deseen participar.

b. Mínimo de (3) cartas de recomendación, emitidas por clientes que han recibido servicio del Oferente de venta e instalación de Plantas Eléctricas en República Dominicana. Las cartas deben contener nombre de la empresa, dirección, teléfono y persona de contacto

c. Las empresas oferentes deben demostrar por escrito su capacidad, tanto técnica como de suministro de piezas y servicios para poder sustentar la garantía.

d. Certificación emitida por el oferente estableciendo Garantía de los productos ofertados.

e. La certificación de la garantía debe ser mínima de dos (2) años ó 2,000 horas en régimen stanby, tanto en el equipo como en las piezas

f. La Garantía para los Transfer Switch debe ser mínimo de un (1) año.

Documentaciones Necesarias a Presentar: Sobre B

La presente documentación debe presentarse encuadernada en el siguiente orden:

a. Formulario de Oferta Económica (Usar el modelo denominado Anexo 1, que se encuentra al final del Pliego)

b. Garantía de Mantenimiento de la Oferta. La cual deberá ser equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la propuesta, impuestos incluidos, y tener una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros de reconocida solvencia en el país o mediante una garantía bancaria.

La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o cuando esta resulte insuficiente conllevará la descalificación automática de la oferta.

c. Las empresas que decidan participar como **MIPYMES**, podrán recibir los beneficios legales que se derivan de su condición, siempre que presenten la Certificación de Mipymes que emite el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM) a las empresas, naturales o jurídicas que cumplen con los parámetros y requisitos establecidos en el Art. No. 2 de la Ley 488-08 sobre el "Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas", clasificándola en la categoría de Mipymes, al momento de la apertura de los sobres contentivos de su propuesta, en virtud de que dicho documento resulta ser de carácter obligatorio, a los fines de avalar dicha condición.

La certificación de MIPYMES no es Subsanable conllevara a la descalificación automática

La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o cuando ésta resulte insuficiente conllevará la descalificación automática de la oferta.

4.9 *Costos de Presentación de las Propuestas.*

El licitante deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Consejo del Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de la misma.

4.10 *Calidad de Presentación*

Las propuestas presentadas deberán cumplir con los requisitos previamente establecidos en este documento.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	**Los días 10 y 11 de octubre del 2018**
2. Periodo para realizar las visitas informativas obligatorias	**Los días del 17 al 23 de octubre del 2018**

3. Período para realizar consultas por parte de los interesados	**Hasta el día Uno (1) del mes de noviembre del año 2018.**
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	**Hasta el día nueve (9) del mes de noviembre del año 2018.**
5. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	**El día veintisiete (27) del mes de noviembre del año 2018, a las 10:30 a.m.**
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B".	**El día veintisiete (27) del mes de noviembre del año 2018, a las 10:30 a.m.**
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	**El día veintisiete (27) del mes de noviembre del año 2018, a las 10:30 a.m.**
8. Periodo de subsanación de ofertas	**Tres (03) días.**
9. Adjudicación	**Cinco (05) días después de la toma de decisiones por parte del Comité de Compras y Licitaciones.**
10. Notificación y Publicación de Adjudicación	**Cinco (05) días después de la toma de decisiones por parte del Comité de Compras y Licitaciones.**
11. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	**Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la confirmación de recepción de la notificación de los resultados de la Adjudicación.**

4.11 ***Otras condiciones para la presentación de ofertas***

a. Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

b. Toda corrección y/o borradura en la oferta tiene que estar inicialada y explicada por el licitador, incluyendo la fecha, de lo contrario quedará invalidada la oferta.

c. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

d. Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.

e. Las ofertas serán recibidas por el Comité de Compras y Licitaciones, el día en que se realice la Licitación Pública Nacional, bajo acta notarial y en presencia de los participantes y el público asistente.

f. Las propuestas después de recibida por el Comité de Compras y Licitaciones, no podrán ser modificadas.

g. Las ofertas luego de ser sometidas no podrán ser retiradas, excepto cuando así se solicite al Comité de Compras y Licitaciones ante el público presente en la licitación.

h. Una vez retirada la oferta por el licitador, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

i. El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el contrato.

j. El Oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente Licitación Pública Nacional, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

k. El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los productos y servicios a ofrecer.

5. Apertura y Validación de Ofertas

5.1 *Procedimiento de Apertura de Sobres*

La apertura de sobres se realizará en presencia del Comité de Compras y Licitaciones, el Notario Público y los oferentes en la fecha, lugar y hora establecidos.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

El Consejo del Poder Judicial no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados, según lo dispuesto anteriormente.

5.2 *Apertura de Sobres*

El Notario Público preparará un registro de los participantes según el orden de llegada de los oferentes.

Luego que el Presidente del Comité de Compras y Licitaciones da apertura a la licitación, de inmediato se procederá a la apertura de las ofertas presentadas según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en la propuesta esté completa de conformidad con el listado especificado en el presente pliego de condiciones. Pudiendo el Comité, siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, requerir en un plazo breve que no excederá de tres días hábiles, contados a partir del requerimiento, que el oferente rectifique la información y/o suministre la misma faltante; en caso de que se trate de errores u omisiones de naturaleza no subsanable quedará descalificada la oferta.

Solo se procederá a la apertura de la oferta económica (SOBRE B) de aquellos oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de verificación de la documentación contenida en el (SOBRE A).

La revisión a detalle de los documentos contentivos de la propuesta técnica (SOBRE A) será realizada durante el proceso de evaluación de la propuesta.

El Notario Público actuante levantará acta notarial de todas las incidencias de la licitación.

5.3 *Validación, Verificación y Evaluación Técnica*

Culminado el proceso de apertura de licitación, el Comité remite a los peritos correspondientes las propuestas presentadas, para su evaluación, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos requeridos en el pliego de condiciones.

El Comité de Compras y Licitaciones, si lo estima necesario y mientras dure el proceso de evaluación, podrá solicitar informes o requerimientos adicionales, probar equipos, exigir muestras, y cualquier otro requerimiento adicional a los oferentes, para el análisis de su propuesta, siempre que no afecte materialmente la oferta.

5.4 *Exención de Obligación*

El Comité de Compras y Licitaciones no estará obligado a declarar habilitado o adjudicatario a ningún oferente que haya presentado sus credenciales u ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

5.5 *Criterios de Evaluación*

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE” con los estándares de calidad de la Institución:

5.5.1 Elegibilidad

a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
b) Que el oferente demuestre que tiene la capacidad y la experiencia para la entrega en las condiciones establecidas.
c) Que el oferente cumpla con todos los requerimientos exigidos.

5.5.2 Capacidad Técnica

Que los bienes cumplan con las todas características especificadas en las fichas técnicas y en el presente pliego de condiciones.

5.5.3 Situación financiera

El oferente debe contar con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. El Comité podrá evaluar la estabilidad financiera del oferente en base a la

documentación presentada por el mismo en el SOBRE A, sin que esto impida que pueda requerir información adicional para tales fines.

5.5.4 Experiencia de la empresa

El oferente deberá acreditar una experiencia mínima de **cinco (5) años**. El Comité podrá evaluar la experiencia del oferente en base a la documentación presentada por el mismo en el SOBRE A, sin que esto impida que pueda requerir información adicional para tales fines.

5.6 *Adjudicación*

El Comité de Compras y Litaciones tomará en cuenta para la adjudicación al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses del Poder Judicial, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el pliego de condiciones.

Luego de recibir el informe de los peritos y hacer el análisis correspondiente, el Comité de Compras y Licitaciones levantará Acta de Adjudicación con la decisión adoptada.

El Comité podrá adjudicar: a) Todos los renglones a un mismo oferente; b) A diferentes oferentes dividiendo los renglones de artículos entre estos; c) Al (los) oferente (s) que por cualquier otra variante cumpla (n) con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

El Comité de Compras y Licitaciones procederá a informar a todos los participantes el resultado de la Licitación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la expedición del acta de decisión. La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

5.7 *Rechazos*

Serán excluidas las ofertas que procuren la adjudicación por cualquier vía no prevista en este Pliego de Condiciones.

5.8 *Impugnación de Adjudicación*

Para la impugnación de la adjudicación se seguirá el procedimiento siguiente:

a) A pena de inadmisibilidad, la impugnación de la adjudicación de una licitación por los ofertantes participantes deberá someterse mediante escrito motivado, en hecho y en derecho, y depositado en el Comité de Compras y Licitaciones, dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación. El depósito del escrito contentivo de la Impugnación suspenderá la ejecución de la adjudicación, hasta que el Comité decida.

b) El Comité de Compras y Licitaciones y el impugnante notificarán la impugnación al beneficiario de la adjudicación y a los demás participantes, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles, a partir de su depósito.
c) Los oferentes notificados tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para emitir su opinión sobre la impugnación.
d) El Comité de Compras y Licitaciones conocerá de la impugnación dentro de los diez (10) días hábiles que siguieren al cumplimiento de las disposiciones que anteceden, y decidirá sobre ella dentro de los cinco (5) días que siguieren al vencimiento del plazo precedente.
e) El Comité de Compras y Licitaciones, después de vencido el plazo, dicta la resolución relativa a la impugnación y la notifica a los participantes.
f) La decisión que rechazare la impugnación no será recurrible, por lo que, a continuación, se ejecutará el procedimiento final de la licitación.
g) La decisión que acogiere la impugnación hará consignar los procedimientos que serán seguidos para la solución definitiva del proceso.
h) No será ponderada ninguna impugnación que incumpliere con el procedimiento previsto en esta disposición.

5.9Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Licitaciones procederá a ejecutar la fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato y a adjudicar a la siguiente mejor oferta y así sucesivamente.

En caso de que el que resulte adjudicado, luego de ser notificado renuncie a dicha adjudicación, el Comité de Compras y Licitaciones procederá a adjudicar a la siguiente mejor oferta y así sucesivamente.

5.10 ***Declaración de Desierto***

El Comité de Compras y Licitaciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses institucionales todas las ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Si el proceso es declarado desierto, el Comité de Compras y Licitaciones podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

5.11 ***Cancelación de Licitación Pública Nacional***

El Comité de Compras y Licitaciones se reserva al derecho de cancelar de manera justificada a cualquier oferente o la Licitación Pública Nacional, ya sea antes o después de la apertura, no incurriendo en ningún compromiso o responsabilidad al respecto.

5.12 ***Garantía de Fiel Cumplimiento.***

El Adjudicatario deberá constituir una garantía Bancaria o Póliza de compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de recepción de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá con la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Si el Oferente Adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Licitaciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados y al procedimiento de re-adjudicación posterior.

6. El Contrato

El adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente.

Posterior a la entrega de la garantía de fiel cumplimiento, se redactará el contrato conforme con todas las normas y procedimientos de contrataciones vigentes. Deberá ajustarse a lo establecido en este Pliego de Condiciones.

6.1 ***Vigencia del Contrato***

La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de la suscripción del mismo, hasta su fiel cumplimiento o cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en este Pliego de Condiciones y la propuesta presentada por el ofertante, los cuales formarán parte integral y vinculante del mismo.

6.2 ***Subcontratos***

En ningún caso el contratista podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de El Consejo del Poder Judicial.

6.3 ***Incumplimiento del contrato***

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

- La mora del proveedor en la entrega de los bienes.
- La falta de calidad de los bienes suministrados.
- El suministro de menos unidades de las solicitadas.
- Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.
- Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratadas.

6.4 ***Efectos del Incumplimiento***

El incumplimiento del Contrato por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Consejo del Poder Judicial podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

6.5 ***Finalización del Contrato***

El Contrato finalizará con la entrega de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del contratista.
- Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.

6.6Tipos de Incumplimientos

A los efectos de este Pliego de Condiciones, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y muy graves, conforme se indica a continuación:

a) Incumplimientos leves

Se considerará falta leve, y el proveedor podrá ser inhabilitado por un período de un (1) año, cuando incurra en alguna de las siguientes faltas:

- Presentar recurso de revisión o impugnación fundamentado en hechos falsos, con el solo objetivo de perjudicar a un determinado adjudicatario;
- Incumplir sus obligaciones contractuales derivadas de una adjudicación por licitación;
- Renunciar, sin causa justificada, a la adjudicación de un contrato;
- Cometer, por comisión o por omisión, cualquier otro hecho de la misma gravedad o consecuencias.

b) Incumplimientos graves

Se considerará falta grave, y el proveedor podrá ser inhabilitado por un período de dos (2) a tres (3) años, cuando incurriera por segunda vez en una cualquiera de las causas previstas en el párrafo precedente.

c) Incumplimientos muy graves

Se considerará falta muy grave, y el proveedor podrá ser inhabilitado por un período de cuatro (4) a cinco (5) años, cuando incurra por tercera vez en las mismas faltas.

Sin perjuicio de las demás sanciones que correspondieren, el Comité de Compras y Licitaciones inhabilitará de forma permanente los proveedores inscritos en el Registro de Proveedores, por la comisión de las acciones siguientes:

- Cambiar, sin notificación y aceptación de la Institución, la composición, calidad, marca y especialización del personal que se comprometieron a asignar a la obra, servicios o bien;
- Presentar documentación falsa o alterada, o utilizar procedimientos coercitivos o de chantaje;
- Incurrir en acto de colusión, debidamente comprobado, en la presentación de su oferta;
- Ofrecer dádivas, comisiones o regalías a servidores judiciales vinculados al procedimiento de compras o licitación y relacionados, o utilizar personal de la Institución para elaborar sus propuestas;
- Obtener la precalificación o calificación, mediante el ofrecimiento de ventajas de cualquier tipo;
- Contratar con dispensa del procedimiento de licitación previsto por este Reglamento, en complicidad con servidores administrativos judiciales;
- Obtener informaciones que les coloquen en una situación de ventaja respecto de otros competidores, en violación a los trámites establecidos por el Comité de Compras y Licitaciones;

- Participar directa o indirectamente en un proceso de contratación, pese a encontrarse dentro del régimen de prohibiciones.

6.7 ***Sanciones***

En caso de retraso en el cumplimiento delaentrega, el contratista pagará el 1% del valor correspondiente a la parte no entregada, por cada día hábil de retraso hasta un máximo de treinta (30) días; si llegados los treinta (30) días el contratista aún no cumple con la entrega, se ejecutará la fianza de fiel cumplimiento y se rescindirá el contrato. La suma a pagar por retraso deberá hacerse en moneda de la República Dominicana, mediante cheque certificado o de administración a favor de EL COMPRADOR o en caso que aplique y sea aprobado por LA PRIMERA PARTE, se realizará el descuento en las facturaciones futuras a pagar.

La ocurrencia de los incumplimientos leves y graves detallados, hace pasible al Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Consejo del Poder Judicial.

En caso de infracciones gravesel Consejo del Poder Judicial podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

6.8 ***Retraso en la Entrega***

Se entiende que ha habido un retraso en la entrega cuando el contratista no cumpla con la fecha convenida en el contrato.

Párrafo II:El cumplimiento al tiempo de entrega tendrá las siguientes excepciones:

- *Por causa justificada sometida al Comité de Compras y Licitaciones dentro de tres (3) días antes de la fecha límite de entrega.*

- *Por causa de fuerza mayor o caso fortuito. Un evento de fuerza mayor se define como un hecho que no ha podido ser previsto ni impedido, lo cual libera a una parte por su imposibilidad de cumplir su obligación frente a la otra; tales como, sin que dicha enumeración resulte limitativa: huelga, guerra, bloqueo, huracán, fuego, terremoto e inundaciones.*[1]

6.9 ***Penalidades Aplicadas por Incumplimiento en la entrega***

Las penalidades por incumplimiento del contrato por parte de la Empresa o persona física a quién se le adjudique la licitación, son las siguientes:

1

Ocurrida la causa de fuerza mayor, se debe notificar la naturaleza y el evento de fuerza mayor que se invoca.

- Eliminar de las listas del Banco de Proveedores del Poder Judicial, el nombre de cualquier firma que no cumpliere un contrato, o que en otra forma incurriere en defecto.

- Demandar en daños y perjuicios ante los tribunales nacionales.

7. *Generalidades*

Los casos no contemplados quedarán sujetos a decisiones del Comité de Compras y Licitaciones, quien es la autoridad máxima dentro de esta Licitación Pública Nacional.

8. *Formulario de Cumplimiento*

Req. No.	Cumplimiento Cumple	No Cumple	Observaciones	Subsanable Si o No
Requerimientos de Contratación (RDC).				
Acreditaciones y Experiencia del Oferente: _____				
Formulario de Presentación de Oferta (Anexo 2)				SI
Formulario de Información sobre Oferente (Anexo 3)				SI
Carta de interés en participar de la Licitación				SI
Copia de los estatutos sociales, última asamblea y lista de suscriptores, debidamente registrados por la Cámara de Comercio correspondiente.				SI
Copia actualizada Registro Mercantil				NO
Poder legalizado o Asamblea Extraordinaria registrada en Cámara de Comercio				SI

Req. No.	Cumplimiento Cumple	No Cumple	Observaciones	Subsanable Si o No
Copia de la Cédula de Identidad del Representante legal y miembros de la Junta Directiva				SI
Copia certificación de No Antecedentes Penales del representante legal y miembros de la Junta Directiva				SI
Declaración Jurada (Anexo 4)				SI
Copia actualizada Registro Nacional de Proveedores del Estado				NO
Copia certificación de la DGII				NO
Copia de los dos (02) últimos estados financieros, debidamente firmados por un contador público autorizado (CPA) y Copia de los últimos dos (02) estados bancarios.				SI
Copia certificación TSS				NO
Certificación del Oferente estableciendo la **Garantía** de los Productos ofertados mínimo **dos años (2 años) ó 2,000 horas en régimen stanby tanto en el equipo como las piezas.**				NO

Req. No.	Cumplimiento Cumple	No Cumple	Observaciones	Subsanable Si o No
La Garantía para los **Transfer Switch debe ser mínimo de un (1) año**. La garantía debe ser del fabricante La Garantía de la **Instalación** debe ser mínimo de un (1) año				
Presentar las fichas técnicas completas e individualizadas de los bienes ofertados por el licitante en razón de los renglones, descritos en el numeral 3.1 del presente Pliego de Condiciones, donde deseen participar.				SI
Mínimo de (3) cartas de recomendación, emitidas por clientes que han recibido servicio de ventas e instalación de Plantas Eléctricas en R.D.				SI
Oferta Técnica				
Formulario Oferta Económica (Anexo 1)			Valor:	NO
Certificación de MIPYMES (en caso de participar como mipymes)				NO
Garantía de Mantenimiento de Oferta			Valor:	NO

El máximo de documentos subsanables es de tres (3), si una empresa tiene más de esta cantidad será descalificada.

Esta sección se presenta para ayudar a los oferentes a constatar que presentan toda la documentación requerida.

9. Anexos:

OFERTA ECONOMICA (ANEXO 1)

NOMBRE DEL OFERENTE:

Renglón No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida[2]	Cantidad[3]	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: …….…… RD$

Valor total de la oferta letras:……

…….……nombre y apellido…… en calidad de ……., debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)

Firma

_____……../……../…… fecha

[2]Si aplica.
[3]Si aplica.

PRESENTACION DE OFERTA (ANEXO 2)

Señores
Indicar Nombre de la Entidad

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

_____
_____
_____

b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el pliego de condiciones, nos comprometemos a suministrar los bienes y servicios estipulados y conexos.

c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (120) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.

e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido) _____en calidad de _____ debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente)

Firma _____

Sello(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE (ANEXO 3)

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____

1. Nombre/ Razón Social del Oferente:*[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente:
4. RPE del Oferente: *[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]*
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante legal autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección:*[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y fax*: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

DECLARACIÓN JURADA (Anexo 4)

Quien suscribe, ___(nombre)_____, (generales)____, en calidad de __(cargo que desempeña)_____, actuando en nombre y representación de _(nombre de la persona física o jurídica)_____, _____(generales y domicilio de la sociedad), conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio de presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de licitación No. LPN-CPJ-00-2018 del Consejo del Poder Judicial para la adquisición de _____, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el pliego de condiciones.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de (nombre de la empresa) con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de _____, República Dominicana a los ( ) días del mes de _____ del año dos mil dieciocho (2018).

_____

(Coletilla del Notario)

_____
Notario Público